

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

CONSTANCIA.

29 de mayo de 2024.

En la fecha se fija en lista por un (01) las excepciones de mérito presentadas y a partir del día hábil siguiente corre el término de cinco (05) días con que cuentan las demás partes para pronunciarse.



CHRISTIAN CAMILO SANCHEZ PERDOMO
Secretario